

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL **N° 202 - 2017 - MDP-T.**

Pocolay, 31 OCT. 2017

VISTOS:

Informe N°578-2017-OAJ-MDP-T, de fecha 19 de Octubre del 2017, y el Proveído de Gerencia Municipal N° 5084-2017-GM-MDP, de fecha 20 de Octubre del 2017,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo N°194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30305, en concordancia con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración.

Que, mediante Informe N°1112-2016-EJTA/USLP-MDP-T, de fecha 30 de Diciembre del 2016, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite la Directiva “ACTUALIZACION DE LINEAMIENTOS Y NORMAS TECNICAS PARA LA DIRECTIVA DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA DE OBRAS PUBLICAS, PROGRAMADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLAY”, a la Oficina de Planificación y Presupuesto, para su evaluación de acuerdo a las recomendaciones de OCI.

Que, mediante Informe N°25-2017-EF: PRCT-OPP-MDP-T, de fecha 24 de Mayo del 2017, el EF. de Planes de Racionalización y Cooperación Técnica –OPP-MDP-T informa a la Jefe (e) de la Oficina de Planificación y Presupuesto su opinión favorable para la aprobación de la directiva en mención, ya que cuenta con una amplia base legal y sugiriendo se continúe su trámite de revisión y evaluación, señalando que es necesario la opinión de la Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano por ser tema de su área, conforme a la última normativa y técnicas de acuerdo a ley.

Que, mediante Informe N°440-2017-EJTA/USLP-MDP-T, de fecha 19 de Junio del 2017, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos remite a la Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano la propuesta de Directiva modificada y aprobada, para su revisión y evaluación correspondiente, en referencia al informe N°236-2017-MDNN-EAL-USLP-GM/MDP-T, de fecha 16 de Junio del 2017.

Que, con Informe N°544-2017-GIDU-MDP-T, de fecha 15 de Agosto del 2017, el Gerente de Ingeniería y Desarrollo Urbano hace llegar a la Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto en formato digital la DIRECTIVA DE OBRAS POR ADMINISTRACION DIRECTA, la cual fue corregida e incluida los ítems según observaciones y recomendaciones expuestas.

Que, con informe N°462-2017-OPP-MDP-T, de fecha 31 de Agosto del 2017, la Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto remite al Jefe de Oficina de Administración y Finanzas, la propuesta de “DIRECTIVA DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA DE OBRAS PUBLICAS, PROGRAMADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLAY”, para su revisión, evaluación y opinión.

Que, mediante Memorando Circular N°055-2017-OAF-MDPT-T, de fecha 04 de Agosto del 2017, el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas pide evaluar y opinar, a la Unidad de contabilidad, la Unidad de Personal, la Unidad de Tesorería y La Unidad de Logística y Bienes Patrimoniales, sobre

la propuesta de la “DIRECTIVA DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA DE OBRAS PUBLICAS PROGRAMADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLAY”

Que, mediante Informe N° 520-2017-OAF-MDP-T, de fecha 12 de Setiembre del 2017, el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas remite a la Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, los aportes observados y sugeridos de la Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Unidad de Logística y Patrimonio y Unidad de Personal, referidas a la “DIRECTIVA DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA DE OBRAS PUBLICAS PROGRAMADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLAY”.

Que, mediante Informe N° 510-2017-OPP-MDP-T, de fecha 27 de Setiembre del 2017, la Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto remite a la Gerencia Municipal la propuesta de “DIRECTIVA DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA DE OBRAS PUBLICAS, PROGRAMADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLAY” señalando que cuenta con la revisión y aprobación de las áreas competentes y sugiere proceda con el trámite correspondiente hasta su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Proveído N°4600-2017-GM-MDP, de fecha 27 de Setiembre del 2017, la Gerencia Municipal solicita la Opinión Legal de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Que, mediante Informe N°516-2017-OAJ-MDP-T, de fecha 29 de Setiembre del 2017, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica remite a la Gerencia Municipal las propuestas de modificación de que se modifica la Base Legal, efectos que se adecue a las modificaciones que se han realizado.

Que, mediante Proveído N°4663-2017-GM-MDP, de fecha 03 de Octubre del 2017, la Gerencia Municipal solicita a la Oficina de Planificación y Presupuesto aplicar las recomendaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica bajo responsabilidad.

Que, mediante Informe N°528-2017-OPP-MDP-T, de fecha 11 de Octubre del 2017, la Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se ha procedido a levantar las observaciones efectuadas al proyecto de “DIRECTIVA DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA DE OBRAS PUBLICAS, PROGRAMADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLAY”, por lo que sugiere se proceda continuar con el trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N°578-2017-OAJ-MDP-T, de fecha 19 de Octubre del 2017, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica informa a la Gerencia Municipal que efectuado el análisis correspondiente de la documentación que obra en autos, teniendo en consideración la normatividad vigente y los informes de las áreas correspondientes se tiene que se han levantado las observaciones advertidas y remite la documentación de la directiva para el trámite y evaluación correspondiente.

Que, mediante Proveído N°5084-2017-GM-MDP, de fecha de Octubre del 2017, la Gerencia Municipal dispone que la Oficina de Asesoría Jurídica, que emita el proyecto de acto resolutivo. Que de conformidad a lo descrito en los párrafos precedentes y en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 002-2017-MDP-T de fecha 02 de Enero del 2017, mediante la cual el Titular del Pliego delega atribuciones a la Gerencia Municipal.

Que con el visto bueno de la Oficina de Administración y Finanzas, Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano, Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos y de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la “DIRECTIVA DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA DE OBRAS PUBLICAS, PROGRAMADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY”, el mismo que tiene como objeto establecer normas de carácter técnico y operativo, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas, en coordinación, con las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Pocolay.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO las disposiciones administrativas que se opongan a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a los Órganos competentes el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a la Secretaria General e Imagen Institucional proceda a publicar la presente disposición en el Portal Electrónico Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ABOG. EDICA CANQUI ATENCIO
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo
GM
OAF
GIDU
OPP
USLP
OAJ